MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 601 /

TEMUCO, 03 FEB. 2014

V I S T O S:

1.- El Contrato de fecha 02 de enero de 2014 de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Sr. (a) CARLOS ALBERTO MARTIN ESCALONA HERMOSILLA

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.782 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2014.

4.- El Decreto N° 854 de fecha 29 de Septiembre de 2004 y sus modificaciones posteriores, del Ministerio de Hacienda, en el cual se estipula la imputación presupuestaria en los Contratos de Servicio en Programas Comunitarios.

5.- Las facultades contenidas en la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 02 de enero 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: CARLOS ALBERTO MARTIN ESCALONA HERMOSILLA	**Rut:**
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: Enseñanza media completa	
Función : Colaboración al Programa Ferias en las siguientes funciones: **a) Realizar en el bandejon N° 7 labores Diarias de Vigilanciay ordenamiento en los espacios Publicos del sector de la Feria Pinto, interactuando directamente con los Locatarios y usuarios de la feria para brindar a estos seguridad y tranquilidad al momento de instalar sus productos o efectar sus compras.** **b) Colaborar e interactuar con los 773 locatarios de la feria pinto, para velar por el buen funcionamiento de la feria con el objetivo de entregar un buen servicio a la comunidad, para que los residente que asisten periodicamente a la feria encuentren todo funcionando, limpio, ordenado y en perfecto estado, brindando un ambiente grato al momento de realizar sus compras.**	
Monto Mensual: 1 cuota de $ 434.000.- 2 cuotas de $ 400.000.-	**Monto Total:** $ 1.234.000.-
Periodo desde : 02 de Enero de 2014	**Hasta: 31 de Marzo de 2014**
Imputación : 21.04.004.213.001	**C.C**:12.13.01

695783

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de $ 1.234.000.- (Un Millon Doscientos Treinta y Cuatro Mil Pesos), deberán ser imputados al Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2014, correspondiente a:

AREA DE GESTION: 02 "Servicios a la Comunidad"
PROGRAMA: 13 "Ferias"
ACTIVIDAD: 001 "Feria Pinto"
CENTRO DE COSTO: 12.13.01
ITEM: 21.04.004 "Prestación de Servicios en Programas Comunitarios"

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM 214 00 42 1 3 001	
PRESUPUESTO VIGENTE	40.825.000
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP.PTE.DCTO.	1.234.000
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	
REF. N 991	06/02/14